



III LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE AL MENOS EL 50% DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS POR LAS ALCALDÍAS SE REINVIERTAN EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN QUE AL MENOS EL 50% DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LAS ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA

POR LAS ALCALDÍAS SE REINVIERTAN EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha de 20 de enero de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicaron las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- II. En las referidas reglas se estableció un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las mismas, para que se publicaran en la Gaceta el Listado de centros generadores, claves, conceptos, unidades de medida, cuotas y/o tarifas.
- III. En el marco de las comparecencias presupuestales del ejercicio fiscal 2025 ante el Congreso de la Ciudad de México, las alcaldías presentaron información relativa a los ingresos obtenidos por el uso y aprovechamiento de los espacios públicos bajo su administración, tales como centros deportivos, mercados públicos, estacionamientos, casas de cultura y sanitarios.
- IV. En diversos informes remitidos por las alcaldías se observó que algunos espacios públicos reportaron ingresos superiores a los estimados en su programación anual. Sin embargo, también se identificó que dichos recursos no se reinvertieron en mejoras, mantenimiento o rehabilitación de los propios espacios generadores.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS D PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA



Durante las comparecencias en materia presupuestal realizadas ante el Congreso de la Ciudad de México, las y los titulares de las alcaldías expusieron los informes financieros correspondientes al ejercicio fiscal en curso. En dichos documentos se detallaron, entre otros aspectos, los ingresos autogenerados derivados del uso, aprovechamiento y prestación de servicios en diversos espacios públicos ubicados en las demarcaciones territoriales.

Estos espacios —entre los que destacan centros deportivos, casas de cultura, mercados públicos, sanitarios, estacionamientos, módulos de servicios y otras instalaciones bajo administración de las alcaldías— constituyen una fuente importante de ingresos locales, ya que operan mediante cuotas de recuperación, derechos o aprovechamientos autorizados. En múltiples casos, la información presentada permitió identificar que varios de estos espacios recaudan montos superiores a los originalmente previstos en la programación anual, lo cual representa un ingreso adicional y no menor para las finanzas de cada demarcación.

No obstante, el análisis de los informes remitidos evidencia una problemática reiterada: los recursos generados no se reinvierten en los propios espacios que los producen, aun cuando su adecuado mantenimiento y operación dependen justamente de contar con suficiencia presupuestal. Esta falta de reinversión ocasiona, en muchos casos, deterioro de la infraestructura, equipos obsoletos, insuficiencia de materiales y servicios en condiciones que no corresponden con el nivel de recaudación reportado.

Esta situación resulta particularmente preocupante en aquellos espacios donde personas usuarias y trabajadoras han señalado abandono y rezago en la inversión pública, como ocurre en los mercados públicos. A pesar de que en la Ciudad de México operan 339 mercados que constituyen una importante fuente de ingresos para la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS D PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA

Ciudad y para las alcaldías, los locatarios han denunciado deficiencias en servicios e inmuebles que requieren mantenimiento mayor, así como la modernización de redes hidráulicas, techumbres e instalaciones eléctricas¹.

De igual manera, en diversos centros y espacios deportivos se han reportado serias deficiencias en infraestructura y servicios. Un ejemplo alarmante se encuentra en la alcaldía Benito Juárez: según su informe presupuestal de 2025, no se planearon inversiones para sus centros deportivos, a pesar de que muchos recaudan ingresos hasta un 20% por encima de lo estimado. Al mismo tiempo, usuarias y usuarios denuncian un estado de abandono crítico: los complejos Olímpico México 68 y Deportivo Benito Juárez presentan acumulación de excremento de palomas, basura, polvo, albercas con exceso de químicos, incendios pasados y hasta un transformador en mal estado que llegó a explotar, lo que ha obligado al cierre parcial de actividades y representa un riesgo para la salud y la seguridad².

NUM.	CENTRO GENERADOR Y CONCEPTO DE RECAUDACIÓN	PREVISIÓN DE RECAUDACIÓN 2025	PREVISTO RECAUDAR AL MES DE NOVIEMBRE 2025	MONTO RECAUDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	MONTO RECAUDADO AL 11 DE NOVIEMBRE	VARIACIÓN RESPECTO DE LA META AL PERIODO	% DE CUMPLIMIENTO
033	Deportivo Benito Juárez-Aprovecha	1,547,277.20	1,290,904.79	1,662,107.50	1,858,653.50	567,748.71	120%

¹ “Mercados públicos de la CDMX pasan del abasto popular al abandono y el rezago” Disponible en el siguiente link de internet:

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2025/02/22/mercados-publicos-cdmx-llenos-abandonados-autoridades>

² “Usuarios exigen reparación urgente en complejos deportivos de Benito Juárez por negligencia”

Disponible en el siguiente link de internet:

<https://www.elautomata.mx/nota/usuarios-exigen-reparacin-urgente-complejos-deportivos-benito-jurez-por-negligencia/2716656>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS D PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA

	mientos						
--	---------	--	--	--	--	--	--

Dicha situación reviste especial importancia, pues la construcción de una ciudad más equitativa e incluyente exige que los recursos provenientes de la recaudación pública se destinen a mejorar los bienes y servicios que la ciudadanía utiliza cotidianamente. La lógica administrativa y el principio de eficiencia en el gasto público indican que, si ciertos espacios generan ingresos constantes e incluso superiores a los estimados, deben recibir atención prioritaria para asegurar su preservación y mejora continua.

Garantizar la reinversión de los recursos autogenerados en los propios espacios que los producen no solo fortalece la operación cotidiana de los servicios públicos, sino que también tiene un impacto directo en el ejercicio de derechos reconocidos por la Constitución local, tales como el acceso al deporte, la cultura, la recreación, la alimentación, la salud y el espacio público digno. Además, la conservación adecuada de estos espacios contribuye a mantener su accesibilidad, seguridad y funcionalidad, lo que favorece el bienestar comunitario y reduce desigualdades territoriales.

Casos como centros deportivos que requieren renovación de canchas o equipos; mercados que necesitan rehabilitación estructural y mejoras sanitarias; o sanitarios públicos que operan con recursos insuficientes pese a una alta recaudación, ilustran de manera clara la brecha existente entre el ingreso generado y la inversión destinada.

Frente a la próxima discusión presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, resulta indispensable que el Congreso de la Ciudad de México, a través de las comisiones responsables en materia de presupuesto y administración pública, establezca mecanismos y directrices que garanticen la aplicación transparente, eficiente y oportuna de los recursos autogenerados, priorizando su reinversión en los espacios

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA



comunitarios que los originan. Con ello se fortalecerá la infraestructura pública, se atenderán necesidades históricamente rezagadas y se promoverá un modelo de gestión más justo y responsable en beneficio de las personas habitantes de la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia administrativa, establece lo siguiente:

“Artículo 1

De La Ciudad De México

1. La Ciudad de México es una entidad integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

...

4. La Ciudad es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

...”

SEGUNDA. El artículo 3, numeral 2, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

“Artículo 3

De Los Principios Rectores

...

2. La Ciudad de México asume como principios:

b) La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA

*ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley; y
..."*

TERCERA. El artículo 7, apartado A, Numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

"Artículo 7

Ciudad Democrática

A. Derecho a la buena administración pública

1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación."

CUARTA. El artículo 21, apartado A, numerales 1 y 4, así como el apartado B, numeral 1, establece lo siguiente:

"Artículo 21

De La Hacienda Pública

A. Disposiciones Generales

1. En la Ciudad de México el ejercicio pleno de los derechos se sustenta en el cumplimiento general de las obligaciones en el marco de la hacienda pública.

...

4. La generalidad, la sustentabilidad, honradez, proporcionalidad, equidad, efectividad, austeridad, certidumbre, transparencia y rendición de cuentas, son los principios que rigen la hacienda pública.

...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA

B. Ingresos

1. La hacienda pública de la Ciudad se conforma por las contribuciones, productos y aprovechamientos que el Congreso de la Ciudad establezca, el financiamiento aprobado por el Congreso de la Unión, así como por las participaciones, aportaciones, transferencias u otros ingresos de origen federal por cualquier concepto, los rendimientos de los bienes que pertenezcan a la Ciudad y cualquier otro ingreso que en su derecho le corresponda.

...

QUINTA. El artículo 13, fracción XLVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

“Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

...

XLVIII. Discutir y aprobar los presupuestos de las demarcaciones territoriales para el debido cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de las atribuciones asignadas a las Alcaldías;

...”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA

HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN QUE AL MENOS EL 50% DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS POR LAS ALCALDÍAS SE REINVIERTAN EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 27 de noviembre de 2025.

Atentamente

Royfid Torres González

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Noviembre de 2025

FORMATO DE LECTURA FÁCIL
INTRODUCCIÓN
El Congreso de la Ciudad de México tiene la responsabilidad de aprobar cada año el presupuesto que solicitan las Secretarías y Alcaldías para atender distintos temas públicos: obras, programas sociales, infraestructura y más.
Para decidir si ese presupuesto es adecuado, las y los diputados realizan

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA

comparecencias con las personas titulares de cada dependencia. Ahí revisan cómo usaron el dinero que se les autorizó el año anterior.

En las comparecencias del ejercicio 2025, recibimos informes sobre estos gastos y encontramos un punto importante: muchas alcaldías obtienen ingresos propios por el uso de algunos servicios, como baños públicos o espacios deportivos donde se cobra la entrada o el uso de instalaciones. Estos lugares generan cantidades relevantes de dinero.

Sin embargo, los informes muestran que ese dinero no está siendo reinvertido en la mejora, mantenimiento o rehabilitación de los propios espacios que lo generan. Esto provoca que, a pesar de cobrar por su uso, las instalaciones sigan en malas condiciones.

¿QUE SE PROPONE?

Proponemos que, para la aprobación del presupuesto del año 2026, se establezca que las alcaldías reinviertan en la mejora y mantenimiento de estos espacios el dinero que generan por su uso.

¿QUÉ SIGNIFICA?

Si una alcaldía obtiene ingresos por el uso de ciertos espacios —por ejemplo, baños públicos con cuota, centros deportivos que cobran por clases o por usar las canchas— deberá utilizar ese mismo dinero para dar mantenimiento, reparar y mejorar esos lugares, en vez de destinarlo a otras cosas.

¿EN QUÉ NOS BENEFICIA?

Para la ciudadanía, que las alcaldías reinviertan el dinero que generan los mercados, deportivos y otros espacios significa lugares más seguros, limpios y funcionales, sin

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.



III LEGISLATURA

tener que esperar tanto tiempo a que los reparen. Esto mejora la calidad de vida de quienes usan estos servicios todos los días, evita riesgos por instalaciones dañadas y garantiza que el dinero que la gente paga realmente se vea reflejado en mejores espacios para todas y todos.

¿QUIÉN LO PROPONE?

Tu representante, Roy.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS D PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE PAQUETE ECONÓMICO 2026 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDERE ASIGNACIONES ADICIONALES QUE ASEGUREN LA REINVERSIÓN DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS DE LA ALCALDÍAS EN LOS PROPIOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LOS GENERAN.